

Resolución No. C- 048

Quito D.M., 23 MAR. 2018

GDOC: _____



Señores

ÁNGEL SANTIAGO SALAZAR INTRIAGO
HERMELINDA MARIA VELASCO MALQUI Y HEREDEROS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS (EMGIRS)
ADMINISTRACIÓN ZONAL "TUMBACO"
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de marzo de 2018, analizó el acta de negociación suscrita, por una parte, por el Abogado Ángel Santiago Salazar Intriago, en su calidad de Apoderado especial de los señores Hermelinda María Velasco Malqui, Manuel Santos Chuquimarca Velasco, María Rosa Chuquimarca Velasco, María Delia Chuquimarca Velasco y Luis Alberto Chuquimarca Velasco; conjuntamente con el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios No. 5098742 y No. 5098860, claves catastrales Nos. 22129-01-002 y 22129-01-001, ubicados en la Vía Pifo-Colibrí, sector El Inga, Parroquia Pifo, de propiedad de **MARÍA HERMELINDA VELASCO MALQUI Y HEREDEROS**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos al Proyecto Relleno Sanitario en el sector del Inga.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

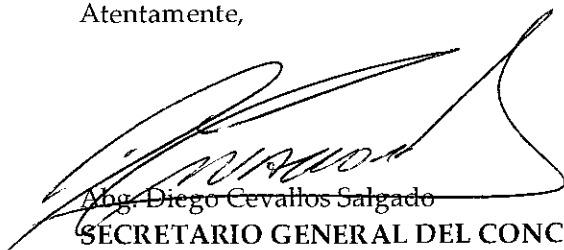
1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios No. 5098742 y No. 5098860, claves catastrales Nos. 22129-01-002 y 22129-01-001, ubicados en la Vía Pifo-Colibrí, sector El Inga, Parroquia Pifo, de propiedad de **MARÍA HERMELINDA VELASCO MALQUI Y HEREDEROS**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos al Proyecto Relleno Sanitario en el sector del Inga, por un valor de USD 172.569,60 y USD 818.757,88 respectivamente, mismos que han sido aceptados por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Según lo dispuesto por el Art: 456 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por el presente trámite no se generará pago alguno en cuanto a impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se ejecuten.

3.- El pago del valor acordado se realizará a la finalización de los trámites de inscripción que no podrá exceder de 60 días término desde la fecha de aprobación de la presente Acta por parte del Concejo Metropolitano.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

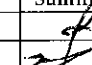
Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Expedientes 2017-MOD-00002 y 2017-MOD-00003

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	AGSCM	22/3/2018	
Revisado por:	J. Morán	PCM	22/3/2018	